



DECRETO EXENTO N° 2622  
CAUQUENES, 18 JUN. 2024

1. Decreto Exento N° 2228 de fecha 30 de mayo de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-26-L124 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE 01 AUTOMÓVIL, EL CUAL PRESTARÁ SERVICIO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES, PROGRAMA CHILECRECE" e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-37-L124".
2. Decreto Exento N° 1777 de fecha 25 de abril de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública 1709-26-L124, para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE 01 AUTOMÓVIL, EL CUAL PRESTARÁ SERVICIO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES, PROGRAMA CHILECRECE".
3. Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de junio de 2024.
4. Formulario de Adquisiciones N° 218, e Informe Razonado N° 29, firmado por la Unidad Técnica de fecha 14 de junio de 2024.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE 01 AUTOMÓVIL, EL CUAL PRESTARÁ SERVICIO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES, PROGRAMA CHILECRECE".
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID:1709-37-L124, para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE 01 AUTOMÓVIL, EL CUAL PRESTARÁ SERVICIO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES, PROGRAMA CHILECRECE". contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-37-L124, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no existen oferentes que no cumplan en este proceso.
  - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-37-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
    - FRANCISCO JAVIER SILVA REYES R.U.T.: 17.332.918-0
  - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
    - FRANCISCO JAVIER SILVA REYES R.U.T.: 17.332.918-0

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-37-L124 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE 01 AUTOMÓVIL, EL CUAL PRESTARÁ SERVICIO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD CAUQUENES, PROGRAMA CHILECRECE"; al oferente:
  - FRANCISCO JAVIER SILVA REYES, R.U.T.: 17.332.918-0, por un valor unitario mensual de \$680.000 y un monto total de \$4.080.000 por 6 meses (Exento de IVA).-

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud